

celaria e Importación de 17 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que determinadas mercancías vuelven transitoriamente al régimen de comercio globalizado, ya que en dicha disposición sólo se exceptúan del régimen de globalización las herramientas de cobre antichispa de la subpartida 82.03 E.

En su virtud, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha tenido a bien resolver que las herramientas

de cobre antichispa de cualquier subpartida de la partida arancelaria Ex 82.03 disfruten del régimen de liberalización, tal y como dispuso ya en su día la mencionada Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior de 17 de febrero de 1966, por la que se publica la undécima relación de mercancías de libre importación.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Director general, José Ramón Bustelo.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5300 *ORDEN de 23 de febrero de 1976 en la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al Guardia primero de la Guardia Civil que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313); y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino que se indica, que queda clasificado como de tercera clase, al personal que se expresa:

Uno de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino a la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Epifanio Posadas García, con destino en la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Art. 2.º El citado Guardia primero, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º El nombramiento de funcionario, así como la expedición del título administrativo del citado Guardia primero destinado en esta Orden corresponde a la Presidencia del Gobierno.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

5301 *ORDEN de 5 de marzo de 1976 por la que se integra en el Cuerpo Administrativo a la funcionaria del Cuerpo Auxiliar doña María Soledad Padura Vizmanos, de acuerdo con lo dispuesto en la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña de 19 de diciembre de 1975.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo dispuesto en la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña de 19 de diciembre de 1975, cuyo cumplimiento en sus propios términos se dispuso por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1976,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado de la funcionaria del Cuerpo Auxiliar doña María Soledad Padura Vizmanos, con efectos administrativos y económicos de la fecha de su toma de posesión, destinándole con carácter provisional al Ministerio de la Gobernación, PO-Vigo, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG010134

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer el

recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

5302 *ORDEN de 5 de marzo de 1976 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de esta Presidencia del Gobierno de 19 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 16 de enero de 1976) y 19 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 195, de 15 de agosto de 1975), y vista la petición de destino efectuada por los interesados,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar doña María Angeles Belles Oregua y don Miguel Blanco Rojas, con efectos administrativos y económicos de la fecha de su toma de posesión, destinándoles, con carácter provisional, al Ministerio de la Gobernación, Castellón de la Plana y Ceuta, inscribiéndoles en el Registro de Personal con los números A02PG010131 y A02PG010132, respectivamente.

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

5303 *ORDEN de 5 de marzo de 1976 por la que se nombra a don Emiliano Canto Catalán funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año) se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

No figuraban en aquella relación los funcionarios cuyos expedientes o determinadas circunstancias de los mismos no constaban fehacientemente en los servicios correspondientes de la Comisión Superior de Personal, entre los que figuraban don Emiliano Canto Catalán.